

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**76**

#### **MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA**

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña, de fecha 3 de diciembre de 2025, el presupuesto general para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias de la Mancomunidad para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad ( dirección <https://sspantuena.sedelectronica.es/> ).

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Torres de la Alameda, a 4 de diciembre de 2025.—El presidente de la Mancomunidad, José Antonio Blanco Heras.

(03/20.219/25)

BOCM-20251216-76

